

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°301
13/06/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	18
RESOLUCIONES HCD	66
RESOLUCIONES DE	74

AUTORIDADES

INTENDENTE
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 7313/25

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.156/2025, sobre Declarar en el Partido de Moreno la Emergencia en Discapacidad por 120 días prorrogables.

CONSIDERANDO el constante y sistemático proceso de desfinanciamiento por parte del gobierno nacional de las políticas de abordaje de los derechos de las personas con discapacidad.

QUE, el gobierno nacional comenzó a enviar masivamente cartas documento a las personas con discapacidad que perciben pensiones no contributivas por incapacidad laboral, a fin de realizar supuestas auditorías sobre las mismas para evaluar nuevamente la pertinencia de la percepción de dicho beneficio, con un plazo de un mes para la realización de las mismas.

QUE, en nuestro país cuenta con un vasto plexo normativo que garantiza la protección de derechos básicos a las personas con discapacidad como lo demuestra la ley N° 26.378 sancionada en el año 2008 donde se aprueba la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.

QUE, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece que los Estados Parte deben asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. Algunos de los derechos reconocidos en la Convención incluyen:

- Derecho a la educación inclusiva: El derecho a educarse en las mismas escuelas que el resto de las personas.
- Derecho al empleo libre: El derecho a trabajar en el empleo que elijan sin discriminación por motivos de discapacidad.
- Derecho a la vida independiente: El derecho a elegir con quién y dónde vivir.
- Derecho a la capacidad jurídica: El derecho a tener capacidad jurídica para tomar decisiones y firmar contratos.

QUE, la Ley Nacional N° 27.044 en su Artículo 1° establece:

"Artículo 1: Otorgase jerarquía constitucional en los términos del Artículo 75°, inciso 22 de la Constitución Nacional, a la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad"

QUE, es responsabilidad del Estado y sus entidades territoriales garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y adoptar medidas urgentes en situaciones que comprometan su bienestar e inclusión social.

QUE, la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 10592 reconoce y establece el régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad.

QUE, el Municipio de Moreno, en materia legislativa, desde hace tiempo cuenta con : la Ordenanza N° 4.217/94 que establece la creación del Consejo Municipal para la Integración de las Personas con Discapacidad (COMUNIDIS), la ordenanza N° 6.877/2022 donde se adhiere a la Creación Régimen Federal de empleo protegido para personas con discapacidad, la ordenanza N° 6.952/2023 sobre señalización en "Sistema Braille", la ordenanza N° 4.712/2023 señalización de espacios públicos utilizando pictogramas de comunicación aumentativa y alternativa, la ordenanza N° 7.067/2023 sobre la creación del programa "Mi Muni Azul", entre otras.

QUE, el distrito también cuenta con el Departamento de Promoción de los Derechos de Las Personas con Discapacidad.

QUE, el Estado Municipal recibió 55 personas por día en promedio para consultas sobre la situación descripta.

QUE, de Enero a Diciembre, en Moreno del 2024 se gestionaron 3497 turnos de CUD.

QUE, en lo que va del 2025 hasta 18 de Marzo se tramitaron 650, duplicando la media de la misma fecha del año

anterior.

QUE, se tramitaron 2000 pases multimodales, una parte está concluida la otra está en proceso de resolución en el ministerio de transporte de la Provincia de Buenos Aires.

QUE, el nuevo trámite que solicita el Gobierno Nacional para evaluar nuevamente a las personas con discapacidad para percibir las pensiones no contributivas por incapacidad laboral, afecta los derechos de nuestras y nuestros vecinos con discapacidad ya que impone plazos cortos para la presentación de documentación compleja. Como ejemplo del volumen de esta disposición, en el taller protegido (TADIM) hay 30 operarios y recibieron 11 cartas, un tercio de la totalidad.

QUE, estas nuevas exigencias se inscriben en el citado proceso de ajuste y recorte de toda la política social que viene llevando adelante el Gobierno Nacional y por ejemplo, afecta gravemente el sostenimiento de experiencias de talleres protegidos de trabajo como la que vive Granja Andar.

QUE, se hace necesario implementar acciones prioritarias y coordinadas para atender esta situación y evitar el agravamiento de la vulnerabilidad de esta población.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese, en el partido de Moreno la emergencia en discapacidad, la misma tendrá un periodo de validez de 120 días prorrogables por periodos de idéntica duración.

ARTÍCULO 2°: En el marco de la emergencia el Departamento Ejecutivo dispondrá la realización de operativos interdisciplinarios con profesionales de las Secretarías de Salud, Gobierno y justicia y Desarrollo comunitario.

ARTICULO 3°: Solicítese en carácter de urgente a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) que emita un informe preciso de cuantas Cartas Documentos emitió y a quienes en el Municipio de Moreno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1120/25 de fecha 07/04/2025

Ordenanza N° 7314/25

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.153/2025, mediante el cual solicita declarar de Interés Municipal el Acto de Entrega de Matriculas realizado por el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, distrito Moreno- Gral. Rodríguez.

CONSIDERANDO que por Resolución CATSPBA_CS N° 2008/2023, se reserva la Matricula N° 30.000 como Matricula Reparatoria, para ser asignada exclusivamente de oficio o a propuesta y/o solicitudes de parte a estudiantes de trabajo social y colegas que resulten inscriptos o incorporados al Archivo Histórico Provincial.

QUE, la Matricula N° 30.000 es un Acto Político trasciende a las personas y da cuenta de una historia reciente por la que debemos exigir se haga justicia.

QUE, en el Mes de la Memoria, donde se conmemora el día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, con motivo de los aberrantes hechos cometidos por la última Dictadura Cívico Militar, deviene en oportuno el tratamiento del presente.

QUE, las Matriculas de referencia y su implementación fue trabajo por Área Municipal con injerencia en Derechos Humanos, en ese permanente trabajo del Municipio de Moreno con la temática de referenciar.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Acto de Entrega de Matriculas correspondientes al Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires (Distrito Moreno- Gral. Rodríguez) a celebrarse el día 28 de Marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1121/25 de fecha 07/04/2025

Ordenanza N° 7315/25

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.146/2025, sobre Modificación de los Artículos N° 40 y 48 de la Ordenanza Municipal 5640/2016.

CONSIDERANDO el preocupante crecimiento de las situaciones de violencia y los hechos de inseguridad en nuestra sociedad en general y en nuestro Municipio en particular.

QUE, es preciso reconocer el carácter multicausal y los distintos aspectos en los que se presenta el fenómeno denominado "INSEGURIDAD" analizando la criminalidad y el delito junto a las distintas responsabilidades Jurisdiccionales que debe abordarlo integralmente.

QUE, el narcotráfico es el delito de comercializar ilegalmente sustancias toxicas y adictivas para el ser humano, formando parte del entramado del crimen organizado que lleva a afectar profundamente la vida de todos los miembros de una sociedad.

QUE, en relación a lo antes expuesto, el narcotráfico constituye uno de los delitos más dañinos para el tejido social de nuestra comunidad, promoviendo y afianzando no solamente infracciones a la Ley y sus consiguientes conflictos para quienes incurrn en esta actividad, si no también atentando contra la salud publica agravando constantemente la situación del consumo problemático de sustancias.

QUE, en 2024 el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 7.255 que declara la Emergencia de Adicciones.

QUE, en una Sociedad Democrática el Estado de Derecho obliga a sus gobernantes a garantizar los Derechos Constitucionales de sus habitantes para salvaguardar la vida en comunidad y el disfrute del espacio público.

QUE, la Seguridad es un Derecho transversal presente en nuestra Constitución Nacional y en todo el Ordenamiento Jurídico de nuestro país que incluye los Tratados Internacionales suscriptos por el mismo.

QUE, es un Derecho fundamental consagrado expresamente en el Art. 10° de nuestra Constitución Provincial que establece que:

"Artículo 10°.- Todos los habitantes de la Provincia son, por su naturaleza, libres e independientes y tienen derecho perfecto de defender y de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad. Nadie puede

ser privado de estos goces sino por vía de penalidad, con arreglo a la Ley anterior al hecho del proceso y previa Sentencia Legal del Juez competente.”

QUE, es menester para abordar la problemática de inseguridad establecer una estrategia pensada a mediano, corto y largo plazo que busque tratar cada una de las múltiples causas de este fenómeno.

QUE, para el Gobierno Municipal la Seguridad de sus habitantes es prioridad, estableciendo y trabajando diferentes líneas de acción con respecto a la problemática de la inseguridad, siendo una de ellas la inversión en el área, que tiene rango de Secretaria de Estado, el máximo dentro del Organigrama Municipal.

QUE, en Moreno se desarrolla periódicamente la mesa de política criminal, que reúne a distintos actores institucionales intervinientes en el distrito para planificar acciones en relación a la Seguridad Publica en nuestro Municipio.

QUE, como parte del trabajo que viene realizando articuladamente la Secretaria de Seguridad con los/as vecinos y vecinas de Moreno, se cuenta con dispositivo de denuncias anónimas donde la comunidad informa sobre las ventas de estupefacientes en las distintas zonas del territorio, llegando a ser altamente efectivo ya que de 60% de la acusaciones realizadas el 40% dan positivo.

QUE, muchas veces finalizado los operativos para desbaratar los puntos de venta ilegal, donde los responsables son detenidos y mientras aguardan sus condenas, otros miembros de la banda u otros grupos del crimen organizado vuelven al lugar y aprovechando las estructuras abandonadas establecen nuevamente un búnker narco para la comercialización ilegal de estupefacientes.

QUE, el estado Municipal participa activamente de la promoción y asistencia a las instituciones Judiciales, Provinciales y Federales a cargo, en los procedimientos de investigación y las acciones Judiciales resultantes en casos vinculados al delito organizado en general, y al narcotráfico en sus distintas dimensiones en particular.

QUE, en relación a lo antedicho, es preciso profundizar en herramientas institucionales que permitan al Estado Municipal intervenir en dichas situaciones, por ejemplo a través de los procedimientos normados en la Ordenanza N° 939/01 que permite disponer la custodia de inmuebles cuando estos están abandonados y presuponen un riesgo potencial para la comunidad, o a través de las personalidades estipuladas en el mencionado Código de Faltas Municipales.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquense los Artículos 40° y 48° de la Ordenanza N° 5640/16 que en adelante quedaran redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 40°: La sentencia condenatoria podrá ordenar, además, las siguientes condenas accesorias:

- a. ***Clausura***
- b. ***Desocupación, traslado, reparación, adaptación, restricción, remoción de establecimientos o instalaciones comerciales o industriales.-***
- c. ***Demolición de establecimientos o de viviendas particulares cuando no ofrezcan un mínimo de seguridad a sus ocupantes o terceros, se construyan en violación a los parámetros urbanísticos o fueran utilizados para cometer delitos y sus ocupantes no puedan acreditar su titularidad.***
- d. ***Decomiso de los elementos con que se llevó a cabo la infracción.-***
- e. ***Concurrir a cursos especiales de educación y capacitación.***

Artículo 48°: La demolición de establecimientos o de viviendas particulares cuando no ofrezcan un mínimo de seguridad a sus ocupantes o terceros, se construyan en violación a los parámetros urbanísticos o fueran utilizados para cometer delitos, extremo acreditado con el debido procedimiento judicial y sus ocupantes no puedan acreditar su titularidad.”

ARTÍCULO 2°: Modifíquense los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza 939/01 que en adelante quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Declárase de Interés Público Local:

1- La promoción de actuaciones administrativas de verificación de la vacancia, así como también las actuaciones judiciales de Vacancia por abandono de inmuebles en Jurisdicción de este municipio, en los términos y con los alcances del Artículo 4 de la Ley Provincial 9533/80.

2. Los procedimientos administrativos de verificación del estado de abandono, considerado en adelante como "Abandono simple" de una propiedad en los términos que establece la Ordenanza general 38/69.

Los inmuebles urbanos, peri urbanos y rurales que se encuentren en estado de abandono, conforme las características que se definen en el artículo siguiente, podrán ser declarados por la autoridad de aplicación como en estado de "abandono simple" (sin perjuicio de la declaración de abandono calificado que pudiera caberles).

3. Los procedimientos administrativos para la constatación del abandono post comisión de un delito en la propiedad que habilitaran las acciones normadas en la Ordenanza General 38/69.

Artículo 2º inciso A:

A los efectos de la declaración del estado de abandono calificado que habilitara la promoción de las acciones judiciales indicadas en el artículo anterior, deberán acreditarse los siguientes extremos:

- 1. Incumplimiento por parte del titular registral del inmueble y/o poseedor a título de dueño, de las ordenanzas municipales vigentes, previa constatación de los extremos contemplados en la ordenanza general 38/69, en materia de higiene y seguridad, construcción de cercos y veredas, desmalezado del predio, sin perjuicio de la aplicación de toda otra disposición del Código civil y legislación complementaria. que prescriban acciones u omisiones sobre el bien en virtud del interés colectivo.***
- 2. Incumplimiento en el pago de tasas por servicios generales***
- 3. Inexistencia de construcciones y/o restos de construcciones ruinosas y/o devastadas. que a juicio de las oficinas técnicas municipales no reúnan condiciones mínimas de uso y/o habitabilidad conforme a su destino.***
- 4. No comparecencia del administrado legal y debidamente notificado, a estar a derecho. en aquellos procesos administrativos y/o judiciales que involucren el bien en cuestión.***

Artículo 2º inciso B:

- 1. El estado de abandono simple que permitirá la aplicación de los procedimientos normados en la ordenanza general 38/69 quedará configurado mediante la mera constatación de los extremos indicados en el inciso A.1 del presente artículo. Sin perjuicio de las actuaciones subsiguientes tendientes a constatar el abandono calificado y sus consiguientes procedimientos administrativos y/o judiciales***
- 2. La inminencia de situaciones delictivas en relación al inmueble que signifiquen un peligro y perjuicio para la comunidad, habilitaran al estado municipal a llevar a cabo los procedimientos para la constatación del abandono del mismo, y sus consiguientes procesos normados en la legislación citada y vigente.***

Artículo 2º inciso C:

El estado de Abandono post comisión de un delito en el interior de una propiedad se constatará a través del conocimiento de las disposiciones judiciales que existan sobre la propiedad y la existencia de sentencia del Juzgado de faltas municipal en el caso de la demolición de la misma en el extremo previsto en el artículo 40 del mismo.”

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1122/25 de fecha 07/04/2025

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.143/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal y Cultural el libro “El Campo Popular” escrito por Pedro Peretti.

CONSIDERANDO la próxima presentación del libro “El Campo Popular” en la localidad de La Reja.

QUE, el libro trata sobre temáticas vinculadas a la situación de pequeños Productores/as Agropecuarios/as, actividad que en la actualidad se está reduciendo significativamente por el Modelo Económico de Monocultivo y concentración de la tierra.

QUE, el autor promueve la biodiversidad, el arraigo social en el territorio de origen y el acceso soberano a alimentos de calidad producidos en cercanías.

QUE, Pedro Peretti, escritor de esta Obra, fue director de la Federación Agraria Argentina (FAA), coautor de la Argentina Agropecuaria: propuesta para una Agricultura Nacional y Popular de Rostro Humano.

QUE, el libro “El Campo Popular” será presentado el 25 de Marzo en nuestro distrito, precisamente en la Localidad de La Reja.

QUE, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno cuenta con la tradición de reconocer a través de las herramientas Legislativas diferentes tipos de Obras Literarias con el fin de promover e incentivar la escritura, expresión, investigación y Cultura de nuestro territorio y comunidad como lo demuestran las Ordenanzas 7160/2024, 7273/2024 y 7173/2024, entre otras.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal, Cultural e Histórico el libro “El Campo Popular” escrito por Pedro Peretti.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1123/25 de fecha 07/04/2025

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.138/2025, mediante el cual se solicita declarar Patrimonio Histórico Arquitectónico y Cultural al “Edificio original de la estación de Moreno del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento”.

CONSIDERANDO el Decreto N° 456/92, y la vigencia del Código de Preservación del Patrimonio Cultural de Moreno creado por Ordenanza 6424/2021 y sus modificaciones, como así también el Decreto de la Presidencia de la Nación N° 1063/82 para la preservación y valoración de bienes del Patrimonio Cultural.

QUE, la Estación de Ferrocarril de Moreno se inauguró el 12 de abril de 1860 en terrenos que pertenecieron a Don Amancio Alcorta.

QUE, el Edificio Histórico de la Estación del Ferrocarril de Moreno ubicado en el andén Sur resulta parte de la identidad de los morenenses.

QUE, el Edificio Ferroviario fue modificado en los primeros años de la década de 1870 e intervenido con la construcción de la Estación de Transbordo en el año 2005.

QUE, no obstante, las modificaciones del edificio de la estación del Ferrocarril Lado Sur conservan características originales.

QUE, la Estación de Moreno del Ferrocarril Sarmiento fue declarada Monumento Histórico Municipal por Decreto N° 456/92 del Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE, sin perjuicio de la declaración del Monumento Histórico por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, vigente el Código de Preservación de Patrimonio Municipal, resulta pertinente declarar por vía de Ordenanza la condición de Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural del Partido de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese Patrimonio Histórico, Arquitectónico, y Cultural del Partido de Moreno al edificio de la Estación de Moreno del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, construido en 1860, ubicado sobre el andén lado Sur de la referida Estación.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1124/25 de fecha 07/04/2025

Ordenanza N° 7318/25

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.132/2025, mediante el cual se solicita declarar de Interés Cultural y Municipal al Expo Auto Argentina a realizarse el día 30 de Marzo del cte. Año y;

CONSIDERANDO la solicitud presentada tendiente a que se declare de Interés Municipal el evento denominado "Expo Auto Argentino" a realizarse en la Localidad de Francisco Álvarez.

QUE, el evento mencionado reviste importancia para la comunidad por sus objetivos de recaudar fondos para ser volcados a la comunidad.

QUE, durante los años anteriores con los fondos recaudados se realizaron obras (refugios en paradas de colectivos, bancos y mesas para instituciones educativas, equipado con calefacción, mobiliarios y puesta en funcionamiento del área de odontología y obstetricia de la sala de Francisco Álvarez).

QUE, resulta oportuno acompañar y apoyar este tipo de iniciativas que fortalecen el Desarrollo Cultural, Social, Educativo y/o Deportivo de nuestra Localidad.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal el evento "*Expo Auto Argentino*" que se realizará el 30 de marzo del corriente año, en la Localidad de Francisco Álvarez.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1125/25 de fecha 07/04/2025

Ordenanza N° 7319/25

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.155/2025, mediante el cual se solicita declarar de Interés Municipal la Tercera Jornada Provincial de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires sobre los Derechos de Consumidores y Usuarios que se realizará el 28 de marzo del corriente año

CONSIDERANDO que se realizara la Tercera Jornada Provincial de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires sobre los Derechos de los Consumidores y Usuarios.

QUE, la misma se realizará el día 28 de marzo del corriente año en el distrito de Moreno.

QUE, el Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez es una institución de gran relevancia y trayectoria en nuestro distrito.

QUE, gracias a la unidad y lucha de los profesionales jurídicos del distrito, se logró acercar físicamente el servicio de Justicia a nuestra comunidad con la creación del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez.

QUE, este hecho marcó la necesidad de la creación del Colegio de Abogados de Moreno como institución que regule el ejercicio de la profesión, pero que también nucleee las necesidades de los profesionales en la rama de derecho.

QUE, desde el año 2011 funciona en el partido el Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez que hoy cuenta con más de mil matriculados/as activos/as.

QUE, en la actualidad, la actividad prevista por el Colegio de Abogados contará con disertantes de primer nivel que expondrán sobre temas de actualidad en Derechos de los Consumidores y Usuarios.

QUE, el Municipio de Moreno cuenta con una larga tradición legal en materia de interés y protección de los Derechos de los Consumidores y Usuarios desde la sanción de la Ordenanza N° 4.643/96 sobre la creación de la Oficina de Defensa al Consumidor.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal la Tercera Jornada Provincial de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires sobre los derechos de los Consumidores y Usuarios que se llevara adelante en el Municipio el día 28 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1126/25 de fecha 07/04/2025

Ordenanza N° 7320/25

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.133/2025, sobre Homologación de Contrato de Prestación de Servicios suscripto de forma digital con la firma Impresores SO.MI.AL. S.R.L registrado bajo el N° 3228.

CONSIDERANDO las actualizaciones obrantes en el Expte. D.E. N° 4078-265320-S-2024, referente al Contrato de Prestación de Servicios Suscripto con la firma Impresores SO.MI.AL S.R.L. propietaria de Int.Go; y

QUE, la plataforma de integración y enlace de comunicación, la que a su vez - a través de la plataforma denominada Pagos 360 - procesa cobranzas de manera segura, rápida y fácil, con todos los Medios de Pago, Integrados y Homologados a través de Pagos 360: Tarjetas de Débito, Crédito y Pre-Cargadas, Home & Mobile Banking, QR Interoperable.

QUE, es importante para este Municipio, contar con el Servicio de Cobranzas a través de la Plataforma Pagos 360, dado que es una Plataforma Digital de forma segura, rápida y fácil.

QUE se incorporan mejoras en las Áreas de Recaudación del Municipio, donde se podrán generar para cada sector.

QUE, ayudará y beneficiará a todo los contribuyentes a la hora de pagar las Tasas y Derechos.

QUE, la Contaduría Municipal, a Foja N° 73, interviene en cumplimiento del Art. 187° Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal, e informa que no tiene objeciones que realizar.

QUE, la Subsecretaria de Gestión Administrativa y Dictámenes ha emitido Dictamen Legal a Fojas N° 66/67.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homologúese el Contrato de Prestación de Servicios, Suscripto de Forma Digital el 07 de Noviembre de 2024, con la firma Impresores SO.MI.AL. S.R.L, registrado bajo el N° 3228.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1127/25 de fecha 07/04/2025

Ordenanza N° 7321/25

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.115/2024, sobre Homologación Convenio Marco de Cooperación entre Municipalidad de Moreno y Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA).

CONSIDERANDO las actualizaciones obrantes en el Expte. del Departamento Ejecutivo N° 4078-219174-I-2020.

QUE, las mismas contienen el Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio de Moreno y Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) cuyo objeto es llevar adelante la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés, orientadas a las Industrias Metalúrgicas radicadas en el distrito.

QUE, ha tomado la debida intervención la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a la a manda establecida en el Art. 187, Inc. 6° del Decreto - Ley N°6769-58, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), manifestando que no tiene observaciones que realizar de acuerdo a sus competencias.

QUE, se ha expedido, mediante Dictamen Jurídico, la Subsecretaria de Gestión Administrativa y Dictámenes.

QUE, resulta ser competencia del Departamento Deliberativo la Homologación de los convenios suscriptos por la

Comuna, conforme lo establecido el Art. N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipales.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homologuese el Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio de Moreno y Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) Obrante en el Expediente N°4078-219174-I-2020.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la Suscripción de Futuras Adendas y actas complementarias que correspondan.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a partir de la firma de cualquier programa, acuerdo o convenio con la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (AIMRA), remita copias de los mismos a este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4° Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 08/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1136/25 de fecha 08/04/2025

Ordenanza N° 7322/25

Moreno, 27/03/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.060/2024, sobre Designación al Sr. Burrone Santiago Damián, como Administrador General de Instituto Municipal y Desarrollo Económico Local (IMDEL).

CONSIDERANDO el Decreto - Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", la Ordenanza N° 540/00 de creación del Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL) y su Estructura Orgánica Funcional vigente.

QUE, el Sr. Burrone, Santiago Damián (D.N.I. N°34.430.024 - Legajo N°22946) se desempeña como Coordinador General de Economía Popular -SU11, en el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL)".

QUE, a partir del 09 de Septiembre de 2024, cesa en sus funciones en dicho cargo.

QUE, conforme al Art. 204° y subsiguiente del Decreto- Ley 6769/58 y la Ordenanza N° 540/00 se creó el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL)".

QUE, de acuerdo a lo reglado por el Art. 5° de la Ordenanza mencionada en el considerando precedente, se determinó lo siguiente: la Conducción Superior del Organismo Descentralizado, creada por ella, estará a cargo de un/a Administrador/a General, quien será designado/a por el Departamento Ejecutivo, con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con el Art. 206° de Decreto-LEY 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipales".

QUE, en la Estructura Orgánica Funcional vigente del Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL)", se encuentra contemplado el cargo de la Administración General de IMDEL, el cual se encuentra vacante.

QUE, el Sr. Burrone, Santiago Damián (D.N.I. 34.430.024 - Legajo N° 22946)

Reúnelas condiciones necesarias para ser designado en dicho cargo como Administrador General del IMDEL, atento a

que dicho cargo se encuentra vacante y resulta necesario ser cubierto, a fin de encomendar a su titular ejercer las Funciones y Tareas asignadas al mismo, para el normal desarrollo de las actividades del área a su cargo.

QUE, en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo perteneciente.

QUE, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Art. 108° Inc. 9) y el 213° del Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades - LOM. **POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 3814/2024 donde se designa como Administrador General del Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL) al Sr. Burrone, Santiago Damián (D.N.I. N° 34.430.024 Legajo N° 22946).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 07/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1128/25 de fecha 07/04/2025

Ordenanza N° 7324/25

Moreno, 24/04/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.109/2024 y el Expte. D.E. N° 268358-S-2024, sobre aceptación de donación de una Impresora Color HP Laser Jet Pro MFP M477FDW; y

CONSIDERANDO que la Sra. Márquez, Graciela Isabel DNI 5.864.191 ha donado una Impresora Color HP Laser Laser Jet Pro MFP M477FDW, para uso del Departamento de Informática, dependiente de la Secretaria de Salud.

QUE, la Secretaria de Salud se realicen las gestiones para incorporar al Patrimonio Municipal el mencionado bien.

QUE, a los fines de poder regularizar la situación patrimonial, es menester aceptar la donación.

QUE, es competencia del Departamento Deliberativo la aceptación de donaciones conforme Art. 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación de una Impresora Color HP Laser Jet Pro MFP M477FDW, para uso del Departamento de Informática, dependiente de la Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la Dirección General de Patrimonio Municipal para que proceda con la registración del bien mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de Abril de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 29/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1517/25 de fecha 30/04/2025

Moreno, 24/04/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.781/2022 y el Expte D.E. N° 228972-C-2021, mediante el cual solicita condonación de la deuda por Tasa de Seguridad e Higiene de la cuenta de Comercio N° A30608858926, perteneciente al Centro de Recreación y Educación Especial C.R.E.E.; y

CONSIDERANDO que a fs. 37 la Subsecretaria de Ingresos Tributarios ha expresado que la Institución se encuentra registrada en nuestro sistema informático como titular de la cuenta en cuestión, y que por tratarse de una entidad de bien público sin fines de lucro reconocida como tal por el Municipio en el Decreto N° 1970/88, brindando un espacio educativo y recreativo para niños y jóvenes con capacidades diferentes, posibilitándoles el vínculo familiar y social contribuyendo a una mejor calidad de vida; sugiere encuadrar la petición en el Art. 120 Inc. b) de la Ordenanza Fiscal vigente.

QUE a fs. 52 el Departamento de Tasas Varias y Comerciales informa que el Centro de Recreación y Educación Especial registra deuda de la Tasa de Inspección y Seguridad e Higiene por el año 2021 en la cuenta de comercio N° A30608858926, por ello, sugiere modificar la Ordenanza 6.733/22, por la cuenta N° A30608858926.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza 6.733/22, la cual quedara redactada de la siguiente forma:

“ARTICULO 1: Condónese a la Sra. Negreira Amalia, en su carácter de Presidenta de la Asociación del Centro de Recreación y Educación Especial (C.R.E.E.), la deuda de Tasa de Inspección y Seguridad e Higiene por el año 2021 de la cuenta de comercio N° A30608858926”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de Abril de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 29/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1518/25 de fecha 30/04/2025

Moreno, 24/04/2025

VISTO el Expte H.C.D N° 36.057/2024 y el Expte. D.E. RR.HH 1.5804-2024, mediante el cual se solicita Reconocimiento de deuda al agente Firmapaz Alfredo Enrique; y

CONSIDERANDO que en la citada actuación obran los antecedentes requeridos por los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios en el marco del Decreto N° 2980/00

QUE, fs. 8 la Dirección de Personal informa que por un error involuntario se omitió abonar el mencionado salario familiar.

QUE, la Dirección General de Gestión Administrativa y Dictámenes a fs. 11 y 11 vta. ha emitido opinión favorable a la petición.

QUE, el gasto presupuestario corresponde para el ejercicio 2023 a la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 Secretaria Privada;

Categoría Programática 01.01 Coordinación General de Gobierno y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal; Objeto del gasto 1.4 Asignaciones Familiares.

QUE, para los trabajadores la remuneración constituye el principal ingreso para hacer frente a los gastos de subsistencia personal y familiar, es la que le permite mantener un determinado nivel y genero de vida. Es por ello, que la Ley se refiere a la remuneración por su especial carácter alimentario.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Reconócese como correcto y legítimo el pedido efectuado por el Agente Firmapaz Alfredo Enrique DNI 18.306.699 a saber:

Año 2023

Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 Secretaria Privada; Categoría Programática 01.01 Coordinación General de Gobierno y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal;

Objeto del gasto

1.4 Asignaciones Familiares.....\$167.517,00

ARTÍCULO 2º: Autorícese a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con debito a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores" (1115) por la suma de \$167.517,00; y crédito a la cuenta del pasivo "Sueldos y Salarios a pagar" (1354) por las sumas de \$167.517,00, y autorícese a realizar la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de Abril de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 29/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1518/25 de fecha 30/04/2025

Ordenanza N° 7327/25

Moreno, 24/04/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.170/2025, mediante el cual solicita declarar como personalidad destacada del deporte local a la atleta Ámbar Catelán; y

CONSIDERANDO la importancia de destacar y reconocer a personalidades del deporte de nuestro distrito de Moreno, que se destacan por su talento, desempeño y sacrificio.

QUE, Ámbar Catelán, es una joven atleta morenense clasificada para representar a Argentina en el Mundial de Taekwondo ITF 2025.

QUE, a su corta edad ya ha cultivado una vasta y fructífera carrera deportiva debido a que desde sus 6 años practica Taekwondo, comenzando en el año 2020 y logrando su primera punta de color en el año 2021.

QUE, en la actualidad, a sus 11 años, ya es cinturón negro y ha obtenido los siguientes resultados meritorios:

- 2024, Campeona Nacional en formas I DAN 12 Y 13 años. Torneo realizado en la Ciudad de Rosario.
- 2025, Clasificada para representar a Argentina en el Mundial Taekwondo ITF 2025.

QUE, el Taekwondo no solo aporta bienestar y entrenamiento físico sino que enseña principios como el respeto, la perseverancia, la cortesía y el autocontrol.

QUE, el deporte es una opción de vida muy presente en nuestras comunidades, ya que cada vez son más las personas que se interesan e involucran en actividades deportivas, de todas las edades y ámbitos, pero particularmente, jóvenes que desean hacer del deporte su actividad profesional y laboral principal.

QUE, es tarea de este Honorable cuerpo reconocer a los vecinos/as de nuestro distrito que trascienden por su talento, labor profesional, logros y rol social, que constituyen al orgullo Morenense, poniendo en valor su ejemplo.

QUE, es indispensable acompañar desde distintas herramientas institucionales el ejercicio de todas las actividades deportivas que eligen nuestros/as vecinos/as.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese como personalidad destacada del deporte local a la atleta Ámbar Catelán.

ARTÍCULO 2º: Entréguese un diploma de reconocimiento emitido por este Honorable Concejo Deliberante, a favor de la atleta.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de Abril de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 28/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1450/25 de fecha 28/04/2025

Ordenanza N° 7328/25

Moreno, 24/04/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.145/2025, mediante el cual solicita declarar Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural de Moreno, a la Casona ubicada en Chuquisaca entre Teniente Origone y Jorge Newbery, predio perteneciente al Conjunto Habitacional Catonas de Moreno; y

CONSIDERANDO que el edificio de la Casona ubicado en el predio perteneciente al Conjunto Habitacional Catonas, Circunscripción III Sección C Manzana N° 40 Parcela 15 en la calle Chuquisaca entre Teniente Origone y Jorge Newbery del Partido de Moreno.

QUE, la histórica Casona integra el Complejo Habitacional Catonas inaugurado en 1989 que fue financiado por el Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), en un predio adquirido en 1973 que cuenta con 1600 viviendas con 49 bloques que responden a tres tipologías: Torre de 2 (dos) cuerpos de 10 (diez) plantas, tiras de planta baja y 3 (tres) pisos.

QUE, la Casona está ubicada en una parcela perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda y se encuentra bajo un expediente en pos de regularización como espacio comunitario, cuyo Expediente madre es 4078-180385-S-2016.

QUE, el predio fue de propiedad del Dr. Alberto Cabaut, quien hacia el año 1919 edificó una casa quinta en medio de un predio de 12 hectáreas.

QUE, el edificio responde a la tipología de Petit Hotel Francés, característico de las corrientes arquitectónicas de principios del siglo XX de moda en nuestro país.

QUE, el espacio urbano en que se ubica la Casona se halla en un sector central del Conjunto Habitacional destinado a equipamiento del conjunto de edificios que lo rodean, donde se encuentra una Parroquia, Centro de Jubilados, Mujeres al Día, Jardín Maternal, Escuela Primaria, Escuela Técnica, etc.

QUE, la dimensión del espacio verde de uso público que rodea la Casona y la presencia del Arroyo Catonas, hacen excepcional el lugar por su calidad ambiental y su identificación simbólica.

QUE, el inmueble fue adaptado para funcionar como servicio de Salud, hasta el año 2019.

QUE, la calidad de los componentes constructivos de la edificación permitió su actual restauración y puesta en valor, pese a años de deterioro y abandono.

QUE, la construcción tiene un gran valor patrimonial por la calidad de sus materiales y su adaptación funcional.

QUE, la Dirección Provincial de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos bonaerense ha concluido la restauración y puesta en valor de la histórica Casona Las Catonas, en base a un proyecto del Instituto de Desarrollo Urbano Ambiental y Regional (IDUAR).

QUE, se ha realizado un reacondicionamiento general de las cubiertas y envolventes del inmueble, además de refuncionalizar la edificación para distintas actividades culturales, comunitarias y recreativas en el distrito.

QUE, la Casona restaurada es una obra fundamental en un barrio tan populoso para desarrollar actividades sociales, culturales y comunitarias.

QUE, la restauración de este histórico edificio en construcción busca generar un nuevo sector cultural y de esparcimiento en Moreno.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural del Partido de Moreno a la Casona ubicada en la Calle Chuquisaca entre Teniente Origone y Jorge Newbery con Circunscripción III Sección C Manzana N° 40 Parcela 15 ubicada en predio perteneciente al conjunto habitacional Catonas.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de Abril de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Comunicado al D.E el día 28/04/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 1451/25 de fecha 28/04/2025

DECRETOS DE

Decreto N° 0145/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/01/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 03/2025, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra" para la realización de bases para el mobiliario en la Plaza Favaloro y pintura en la bicisenda de la calle B. Juárez, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOP DE TRABAJO YUNQUE LTDA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0189/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/01/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 01/2025, con el fin de contratar la "Provisión de materiales y mano de

obra para realización de Veredas Internas en la Plaza Sáenz Peña, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LTDA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0330/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/02/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 07/2025, con el fin de contratar la "Refacción y Reconstrucción de Veredas en la Plaza Paso del Rey" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma FEGMA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0388/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/02/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 18/2025, realizada para la "Contratación del Servicio Alimentario Escolar" para las Instituciones Educativas Publicas de gestión estatal de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires dentro del distrito, agrupadas en siete zonas para los meses de febrero, marzo y abril del año 2025, a las firmas 1) DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA HUEMANI SRL, 2) ALVAGAMA SA, 3) CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL Y 4) PEREYRA CHRISTIAN OMAR.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0416/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/02/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 33/2025, para la adquisición de "Bolsones de Rafia" solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta correspondiente a la firma IBARRA PABLO MARTIN.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0520/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/02/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 23/2025, realizada para la adquisición de "Artículos de Bazar" para ser utilizados en los establecimientos educativos de Moreno, solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma EL RODABALLO SRL. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma AYALA LORENA BEATRIZ.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0522/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/02/2025

Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2025, convocada para la “Adquisición de Juegos de Plazas” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 02 correspondiente a la firma MUNDO JUEGOS SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0530/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 44/2025, realizada para contratar el “Servicio de Micros para Viajes, Traslado de Murgas y Comparsas” solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma TRANSPORTES YANICINTIA SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0537/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/02/2025

Adjudíquese la compra directa N° 24/2025, para la adquisición de “Indumentaria y Calzado” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma INDUSTRIAS SEATTLE SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0542/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/02/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0552/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/02/2025

Adjudíquese la compra directa N° 29/2025, realizadas para la contratación de “Mes de Servicios Audiovisuales”, solicitada por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma EL CICLISTA SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0650/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 12/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Cancha de Newcom en la Plaza Bujan” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma FEGMA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0652/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 13/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra para la Construcción de Veredas y Dársenas en la E.E.E N° 506” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOP DE TRABAJO YUNQUE LTDA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0663/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 43/2025, para la adquisición de “Medicamentos” solicitado por la Secretaria de Salud, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma ALFARMA SRL, así como a la oferta N° 2 correspondiente a la firma MEDPHARMA SA, la oferta N° 3 de la firma NOVA FARMA SA y la oferta N° 4 de la firma XIMAX SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0664/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/03/2025

Adjudíquese la compra directa N° 30/2025, realizadas para la adquisición de “Tn Estabilizado Granular 0/30” para uso de la Planta Asfáltica Municipal, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma CONSTRUCCIONES

Y SERVICIOS EL PAMPA SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0666/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 16/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para la construcción de Veredas y Plateas de Hormigón en Plaza La Perla” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOP DE TRABAJO YUNQUE LTDA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0672/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 31/2025, realizada para la adquisición de “Materiales para uso en la Planta Asfáltica Municipal” solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios. A la oferta correspondiente a la firma BASAMENTO SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0693/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/03/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 26/2025, realizada para la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Plaza Digital de Juventudes, segunda etapa” solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma OTTAL CONSTRUCCIONES EDILICIAS SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0695/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 28/2025, para la adquisición de “Alimentos” solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma PROYECTO ATACADO PREMIUM SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0696/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/03/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 25/2025, realizada para la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Ampliación de Baños y Biblioteca Municipal y Sede de la UNA” solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma OTTAL CONSTRUCCIONES EDILICIAS SRL.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 0699/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0700/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0701/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0705/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 32/2025, realizada para la adquisición de “TN Asfalto CA30” para uso de la planta asfáltica municipal, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma DACSUR COMBUSTIBLES SA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
--------------------	-----------------------------

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0707/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 54/2025, para la adquisición de "Materiales de Construcción" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma EL SUPER HORMIGON SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0713/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 56/2025, para la adquisición de "artículos de limpieza" solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta correspondiente a la firma SEDAMAIA QUIMICA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0714/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 59/2025, para la adquisición de "Maquinarias y Herramientas" solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta correspondiente a la firma AYALA LORENA BEATRIZ.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0716/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 57/2025, para la adquisición de "Gorras, Bolsas y Carteles" solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta correspondiente a la firma GRAFICA LA ARGENTINIDAD SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0722/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/03/2025

Decreto N° 0769/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/03/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 32/2025, realizada para la "Adquisición de Box-Aulas" que cumplirán la función de Centros de Prevención Urbana, solicitada por la Secretaria de Seguridad, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma IMPORTAINER SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0771/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 11/2025, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Instalación Sanitaria y Eléctrica en Polideportivo D.A.M, Cuartel V" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ROMERO RODOLFO LEANDRO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0774/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 58/2025, para la adquisición de "Electrodomésticos y Muebles" solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta correspondiente a la firma AYALA LORENA BEATRIZ.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0778/25

Moreno, 14/03/2025

Visto y considerando

VISTO; la necesidad de arbitrar los medios necesarios para garantizar el rápido accionar por parte del Municipio en relación a las entregas gratuitas de carácter solidario que terceras personas realizan en favor del Municipio, a fin de atender situaciones de emergencia que padecieren vecinas y vecinos de nuestra Comunidad; y

CONSIDERANDO; que dichas entregas pueden ser de alimentos perecederos o no perecederos, u otros elementos u objetos de carácter educativo, por ejemplo útiles escolares, material sanitario, u elementos desarrollo comunitario, siendo dicha enumeración de carácter simplemente enunciativo y no taxativo.-

Que los elementos **supra** mencionados deberán ser entregados a personas físicas, instituciones de bien público, comedores, merenderos, u entidades debidamente registradas en el Municipio que así lo ameriten, debiendo cada Secretaría con incumbencia en la materia, proceder conforme el presente reglamento.-

Que debe señalarse que los objetos que fueran entregados gratuitamente al Municipio por parte de terceras personas, no forman parte del patrimonio municipal, no debiendo consecuentemente ser ingresados patrimonialmente al mismo.-

Que como criterio preliminar es importante señalar que el derecho administrativo, como rama autónoma del mismo, contiene principios que lo diferencian de otras, entre los cuales se destacan los principios de celeridad y agilidad en los procedimientos.-

Que el presente reglamento se enmarca dentro de estos principios mencionados precedentemente, al establecer un procedimiento ágil que propende a la rápida entrega a sus beneficiarios de los elementos o cosas que sean de necesidad para los mismos.-

Que debe tenerse en cuenta que las cosas a entregar a sus beneficiarios por parte de las Secretarías involucradas, tal como se mencionara supra no forman parte del patrimonio municipal, asumiendo el Municipio el simple carácter de simple intermediario entre quien las entrega solidariamente, y el beneficiario de las mismas, o sea, cosas u objetos que podríamos denominar en tránsito, logrando de esta manera la Comuna mitigar las necesidades insatisfechas de una parte importante de la población de Moreno que mantiene sus necesidades básicas insatisfechas atento la crisis económica que venimos atravesando.-

Que cabe destacar asimismo que el presente reglamento encuentra su marco legal dentro de los cánones establecidos en los arts. 107 y 108 inciso 17 del Decreto-Ley N° 6769/1958, como así también en los arts. 106, y 120 a 126 de la Ordenanza General 267/80 de procedimientos administrativos.-

Que por otra parte debemos recordar que en lo que alimentos se refiere, la Ley N° 25.989, conforme su artículo 1°, establece la creación de un régimen especial para la donación de alimentos, el que tendrá como objetivo contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población económicamente más vulnerable-

Que se debe puntualizar que la actividad del Municipio es sub legal conforme lo establecido en el art. 107 del Decreto-Ley N° 6769/1958 esto es, que su accionar debe estar permanentemente encuadrado dentro de normas legales.-

Que en otro orden de ideas, no debe soslayarse que la profundidad de la crisis actual pone en riesgo la subsistencia misma del tejido social, por lo que la acción del Estado debe materializarse efectivamente a fin de garantizar el logro del bien común de la Comunidad en la que se halla inserto.-

Que en virtud de lo supra señalado, el Municipio, mediante el dictado del Decreto N° 493/2021 y sus sucesivas prórrogas, en su momento hizo frente a la crisis declarando la emergencia en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria, social, alimentaria, educativa, de infraestructura escolar y de infraestructura urbana y ambiental.-

Que en relación a los bienes entregados a la Comuna por parte de terceros que no se desprenden de su carácter de titulares de dominio de los mismos y que lo hacen al solo fin que el Municipio proceda a distribuirlos entre sus beneficiarios, no asume la Comuna en ningún momento el carácter de propietaria de los mismos.-

Que de ello se desprende que dichos bienes no forman parte del patrimonio municipal atento que no se le hace entrega a la Comuna la titularidad del dominio, no siendo por ende aplicables los arts. 57, 225 y 226 inciso 30 del Decreto-Ley N° 6769/1958.-

Que las Secretarías que actúen como autoridad de aplicación del Decreto a dictarse, deberán iniciar las actuaciones administrativas correspondientes a través de un expediente u otros registros, y realizar la consignación e identificación de los bienes recibidos, señalar la fecha de vencimiento en caso de ser elementos perecederos o con vencimiento e indicar la identidad de las personas que hubieren entregado esos bienes al Municipio para su distribución. Asimismo se deberá también dejar asentado el destino de los mismos.-

Que en relación a los alimentos recibidos para su distribución, y previamente a su entrega a los beneficiarios, deberá requerirse la intervención del área de bromatología.-

Que resulta necesario delegar en las Secretarías que actúen como autoridad de aplicación, la facultad de incorporar a sus registros otros datos además de los consignados precedentemente, y que a su criterio hagan a la eficiencia de la entrega de los bienes sus beneficiarios y su correcta identificación.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 57 de la Ordenanza General 267, la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete emitiendo opinión favorable sobre el particular.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 108 inciso 17° del Decreto-Ley N° 6769/58.-

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Facultase a las Secretarías del Departamento Ejecutivo para hacer entrega en forma gratuita a la población vulnerable de nuestro Partido, de alimentos perecederos o no perecederos, u otros elementos u objetos de carácter educativo, material sanitario, u elementos desarrollo comunitario que se encuentren en depósitos de su área, siendo dicha enumeración de carácter simplemente enunciativo y no taxativo.-

ARTÍCULO 2°: Facultase a las Secretarías del Departamento Ejecutivo a recibir en forma gratuita por parte de sus propietarios, los elementos o cosas mencionadas en el artículo anterior para su ulterior distribución conforme se ordena en el mismo.-

ARTÍCULO 3°: Ordenase a las Secretarías lleven a cabo las tareas mencionadas en los artículos 1° y 2° del presente reglamento, que implementen dentro de sus áreas registros que contengan al menos los siguientes datos:

Respecto del Dador:

- a. Nombre y apellido completos, o razón social, n° de Documento de Identidad o CUIT, domicilio y cualquier otra información que a criterio de la Secretaría actuante se considere necesaria.-
- b. Cosas entregadas para su distribución, descripción completa, cantidad entregada, si las cosas entregadas fueran alimentos, perecederos o no, deberá consignarse claramente la fecha de vencimiento de los mismos.-

Respecto del Beneficiario:

- a. Nombre y apellidos completos y n° de Documento de Identidad en caso de ser personas físicas y domicilio.
- b. En caso de ser receptoras entidades intermedias, asociaciones, sociedades de fomento, clubes, comedores, merenderos u otras instituciones deberá consignarse la denominación de la entidad, o datos de inscripción o inicio de los trámites en los registros municipales correspondientes.
- c. Cosas entregadas al beneficiario y cantidad entregada. Si las cosas entregadas fueran alimentos, perecederos o no, deberá consignarse claramente la fecha de vencimiento de los mismos.-

ARTICULO 4°: Las Secretarías que lleven a cabo las tareas encomendadas en el presente reglamento, deberán entregar al momento de recepción o entrega de las cosas, constancia escrita de ello tanto al dador como al beneficiario, debiendo los mismos como constancia firmar la copia respectiva que quedará en poder del Municipio.-

ARTÍCULO 5°: Delegase en las Secretarías que lleven a cabo las tareas encomendadas en el presente reglamento, y ello en virtud de lo normado en el art 182 del Decreto-Ley N° 6769/58, la facultad de emitir resoluciones que complementen y hagan más eficaz lo ordenado en el presente.-

ARTICULO 6°: En caso de recibirse para su distribución alimentos perecederos o no y a los fines de asegurar su aptitud para el consumo, deberá darse intervención al área de Bromatología tanto al momento de su entrega al Municipio por parte de los dadores, como al momento y con carácter previo de su entrega a los beneficiarios.-

ARTÍCULO 7°: El presente Reglamento será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia, la Sra. Secretaria de Desarrollo Comunitario, la Sra. Secretaria de Educación Cultura y Deportes y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese; cumplido, archívese.-

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

LIS SILVANA DIAZ

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 0780/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 61/2025, realizada para la adquisición de “Mt. De Reja de Hierro para encauzado de peatones ubicadas en Piovano y Libertador, Moreno Centro” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma DE VIZENZI MARIANO PEDRO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0783/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 36/2025, realizada para la adquisición de “TN Asfalto CA30” para ser utilizado en la Planta Asfáltica Municipal, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma ROZA HNOS SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0788/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 20/2025, con el fin de la “Construcción de Puente en Barrio Satélite” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma FEGMA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0833/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0853/25

Publicado en versión extractada

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 47/2025, para la adquisición de "Gasas" solicitado por la Secretaria de Salud, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma XIMAX SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0855/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 26/2025, con el fin de la "Instalación Sanitaria y Cloacal en Garitas de Seguridad" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0856/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/03/2025

Llámesse a Licitación Privada N° 47/2025, mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de "Kgs de carne para ser distribuidos a personas con vulnerabilidad social- déficit alimentario.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0857/25

Moreno, 18/03/2025

Visto y considerando

VISTO el expediente 271920/S/25 mediante el que se tramita el valor de actualización para las Tasas, Derechos y Contribuciones alcanzados por la Ordenanza Fiscal N° 7307/2024 T.O 2025 en su Artículo 15.

Que la actualización de las Tasas, Derechos y Contribuciones permitirá adecuar los Ingresos del Municipio a los costos de los Servicios y las Inversiones en el mismo.

Considerando que fojas 5 a 11 del Expte de referencia se exponen las publicaciones del I.N.D.E.C para el Índice de Precios al Consumidor correspondiente a los periodos diciembre 2024; enero 2025 y febrero 2025.

Que se agregan a las actuaciones los cálculos de acuerdo con el Modelo establecido en el artículo 15 de la Ordenanza Fiscal N° 7307/2024 T.O 2025.

Que dicho Modelo de cálculo ejecutado a fojas 4 para el período comprendido de diciembre 2024 a febrero 2025 establece una variación del 7,47%

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que la variación porcentual determinada para el periodo diciembre 2024 a febrero 2025 arroja un valor de 7,47 %, el cual podrá ser aplicado a los valores de las Tasas, Derechos y Contribuciones, devengados a partir del 1° de abril del año 2025.

Visto y considerando

VISTO el expediente municipal N° 4078-272320-I-2025 iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL); y

CONSIDERANDO que el mismo se origina a partir de la solicitud de la Coordinación General de Programa de Incentivo a la Producción Agroalimentaria del IMDEL, de declarar de Interés Municipal al evento "28° FIESTA NACIONAL DE LA APICULTURA Y EXPO APÍCOLA DEL MERCOSUR" a realizarse los días 21, 22 y 23 de marzo de 2025 en el horario de las 12:00 hs. hasta las 01:00 hs. en el Predio Multieventos de la Ciudad de Maciá, Entre Ríos.

Que este evento tiene como objetivos implementar acciones relacionadas con políticas públicas, estrategias de desarrollo económico local, fortalecer y a su vez consolidar vínculos profesionales con otros municipios.

Que en el referido evento, se realizarán una serie de actividades en el marco de la "28° FIESTA NACIONAL DE LA APICULTURA Y EXPO APÍCOLA DEL MERCOSUR" donde se brindarán diversas conferencias y talleres, muestras apícolas, novedades y acciones territoriales para implementar.

Que esto potenciará grandes oportunidades de negocios ya que contará con la participación de organismos gubernamentales, representaciones, instituciones oficiales y privadas de todos los rubros del sector apícola.

Que la participación en dicho evento nacional, es esencial para promover la cultura, el conocimiento y la educación sobre el sector apícola, como así para reconocer su contribución a la economía rural y la preservación del entorno natural.

Que la apicultura es una actividad agrícola que tiene un impacto significativo en la producción alimentaria, la biodiversidad y el medio ambiente, siendo fundamental para la polinización de una amplia variedad de cultivos y especies vegetales.

Que atento a ello es oportuno que las áreas pertinentes arbitren los medios necesarios a los fines de llevar adelante la participación de la Coordinación General de Programa de Incentivo a la Producción Agroalimentaria del IMDEL, en el evento mencionado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-Ley N° 6769/58 – Le Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al evento "28° FIESTA NACIONAL DE LA APICULTURA Y EXPO APICOLA DE MERCOSUR" a realizarse los días 21, 22 y 23 de marzo de 2025 en el horario de las 12:00 hs. hasta las 01:00 hs. en el Predio Multievento de la Ciudad de Macia, Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Jefatura de Compras del IMDEL a gestionar las adquisiciones que sean necesarias, para poder llevar a cabo lo descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese a la Contaduría del IMDEL a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 0874/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2025

Adjudíquese la compra directa N° 38/2025, realizadas para la “Reparación de Maquinarias” para realizar tareas de mantenimiento y limpieza, solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la firma VAN KEMENNADE MARIA SOL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0875/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 24/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra para la reconstrucción de sumideros en Francisco Álvarez” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma FING GROUP SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0876/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 23/2025, con el fin de contratar la “Reconstrucción de Cordones Cunetas en la calle Joaquín V. González e/ Caveri y Aeronáutica Argentina” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma FING GROUP SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0877/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 28/2025, realizada para la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Refacción de Oficinas Municipales” solicitada por la Secretaria Privada, a la oferta N° 01 correspondiente a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0879/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0880/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0881/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0882/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0900/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 65/2025, para la adquisición de “MT de Manguera” solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma POLLEDROTTI MARIA LAURA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 0904/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/03/2025

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0915/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/03/2025

Llámesese a Licitación Privada N° 50/2025, mediante la cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita la adquisición de "Cubiertas" para vehículos dependientes de la Secretaria.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0918/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/03/2025

Adjudíquese la compra directa N° 40/2025, realizadas para la "Impresión de Periódico Municipal" solicitada por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma CARIVEZ SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0922/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 32/2025, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Rampas en Av. Mitre" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios. A la firma COOP DE TRABAJO YUNQUE LTDA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0958/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/03/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 31/2025, realizada para a "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Veredas y Rampas de Acceso Peatonal en Boulevard Perón, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR LIMITADA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Publicado en versión extractada

Adjúquese el Concurso de Precios N° 64/2025, para la adquisición de "TN de Arena Fina" para Planta Asfáltica- Cuartel V, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma CONSTRUCTORA MAXIUM SRL.

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 0961/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/03/2025

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0962/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/03/2025

Llámesse al segundo llamado de la Licitación Privada N° 43/2025, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte para la adquisición de "Contenedores"

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0964/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/03/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 55/2025, realizada para la contratación del "Servicio de Cremación de Restos Óseos" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la única oferta correspondiente a la firma DE LIO OMAR HECTOR.

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0965/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/03/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 40/2025, realizada para la adquisición de "Cubiertas para Vehículos" solicitada por

la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma RICARDO BARTOLI Y CIA SA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 0968/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0969/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0970/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0971/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0972/25
Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0973/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0974/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0975/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0976/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0977/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0978/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 0979/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Pública N° 18/2025, con el fin de contratar la "Refacción en Jardín Maternal de EES N° 11" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 0980/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 37/2025, realizada para la contratación de "Mes de Alquiler de Camión para Realizar Tareas de Mantenimiento y Limpieza" solicitada por la Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma FALPAT SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1033/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/03/2025

Adjudíquese la compra directa N° 42/2025, realizadas para la contratación de "Mes de Servicio de Envío Digital de Información" solicitada por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma SENTIDOS SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1037/25

Moreno, 31/03/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1038/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/03/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 27/2025, con el fin de la “Provisión de Mano de Obra para la Refacción de la Plaza Belgrano, Segunda Etapa” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CHICHILO LIMITADA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 1047/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/03/2025

Dese baja del Patrimonio Municipal Bienes.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ
CYNTHIA MUÑOZ	ING GIMENEZ MARIA
CORONEL GISELE ANAHI	ANADON DAIANA YANINA
LIS SILVANA DIAZ	SR VICENTE MANUEL LINARES
DR VARANI JUAN IGNACIO	PROF ISMAEL CASTRO

Decreto N° 1073/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 39/2025, realizada para la adquisición de “Mt de Reductor de Velocidad” solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma NUVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 1075/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Llámesese a Licitación Privada N° 57/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Luminarias para el Mantenimiento del Alumbrado Público".

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 1077/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1078/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1079/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1081/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1082/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Llámesese a Licitación Privada N° 49/20258, mediante la cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita la adquisición de "Contenedores para Recolección de Residuos" con el fin de ampliar la cantidad de contenedores disponibles en las zonas con recolección diferenciada.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1083/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 45/2025, realizada para la "Instalación y Provisión de Agua en el Sector de Parrillas del Polideportivo DAM" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1084/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1085/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 71/2025, para la adquisición de "Juegos de Mesa, Puff y Bancos" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma COOP DE TRABAJO YUNQUE LTDA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1086/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1087/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Llámesse a Licitación Pública N° 12/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Provisión de TN de Asfalto AM3".

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1088/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Llámesse a Licitación Pública N° 13/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Obra Ampliación de Aulas en Escuelas Primarias N° 37- 4ta Etapa".

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1091/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 34/2025, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Acceso Peatonal Av. Storni, La Reja-1° Etapa" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ROEMZ CONSTRUCCIONES SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1092/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 70/2025, para la adquisición de "Mobiliario Escolar para ser utilizado en la Sede UNA", solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta correspondiente a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1093/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 74/2025, para la adquisición de "Equipamiento de Oficina Sede de la UNA Sucursal Moreno", solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma QUINTANA MIGUEL ANGEL. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma KIMEL DANIEL LUIS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1094/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Llámesse a Licitación Privada N° 59/2025, mediante la cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita la contratación de "Alquiler de Camión y Maquinarias" para tareas de Mantenimiento y Limpieza a cargo de la Dirección Gral. de Higiene.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1095/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1097/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Llámesse a Licitación Publica N° 15/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Mano de Obra Desagüe Pluvial calle Argentinidad".

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1098/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Llámesse a Licitación Pública N° 14/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Mano de Obra Conducto Aliviador Pluvial Calle Nemesio Álvarez".

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1099/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 84/2025, para contratar el “Servicio de Micros para Viajes” para ser utilizados desde los distintos Clubes a Parque Los Robles, solicitado por la Secretaria Privada, a la oferta correspondiente a la firma DE PAULA LUCIANO NICOLAS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1100/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 68/2025, para la adquisición de “Cámaras de Seguridad y Licencias de Software” solicitado por la Secretaria de Seguridad, a la oferta correspondiente a la firma ARGESEGURIDAD SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1103/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 85/2025, realizada para la adquisición de “Alimentos” destinados para la Jornada Campeonato Evita en Parque Los Robles, solicitada por la Secretaria Privada, a la oferta correspondiente a la firma LACTEOS LAS MARIÑAS SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1104/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1105/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

Decreto N° 1106/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 38/2025, realizada para la adquisición de “Ópticas y Controladores Electrónicos para Semáforos” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma TECNOTRANS SRL.

Decreto N° 1107/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Habilítese Caja Chica para el Ejercicio 2025.

Decreto N° 1108/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

Decreto N° 1109/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Otórguese subsidio.

Decreto N° 1110/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Otórguese subsidio.

DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 1111/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 07/04/2025	
Otórguese subsidio.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 1112/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 07/04/2025	
Otórguese subsidio.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 1113/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 07/04/2025	
Otórguese subsidio.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 1114/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 07/04/2025	
Adjudíquese el Concurso de Precios N° 51/2025, para la adquisición de “Ropa de Trabajo” solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta correspondiente a la firma INDUSTRIAS SEATTLE SA.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	
Decreto N° 1115/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 07/04/2025	
Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 36/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra, Construcción de Veredas en Plaza Don González (La Reja)” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO BARRO CEMENTO Y SAL.	

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1116/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 35/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra para Veredas y Bases para Mobiliarios en la Plaza El Tanguito” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma FING GROUP SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1117/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 51/2025, realizada para la adquisición de “M3 de Tosca y Mallas de Hierro” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma CROMO NIQUEL SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1118/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Llámesse a Licitación Privada N° 61/2025, mediante la cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita la contratación de “Alquiler de Camión” para tareas de mantenimiento de espacios verdes y limpiezas a cargos de la Dir. Gral. De Higiene Dependiente de la Subsecretaria de G.I.R.S.U.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1119/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 73/2025, para la contratación de “Servicio de Micros” para ser utilizados en las distintas Escuelas de Moreno a Parque Los Robles, solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta correspondiente a la firma TRANSPORTES YANICINTIA SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1120/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7313/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1121/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7314/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1122/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7315/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1123/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7316/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1124/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7317/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1125/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/04/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7318/2025.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1126/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 07/04/2025	
Promúlguese la Ordenanza N° 7319/2025.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1127/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 07/04/2025	
Promúlguese la Ordenanza N° 7320/2025.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	
Decreto N° 1128/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 07/04/2025	
Promúlguese la Ordenanza N° 7322/2025.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1130/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 08/04/2025	
Recursos Humanos. Licencia Deportiva	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1131/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 08/04/2025	
Otórguese los incentivos de capacitación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	CYNTHIA MUÑOZ
Decreto N° 1132/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	

Moreno, 08/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 79/2025, para la adquisición de "Materiales para Defensa Civil" solicitada por la Secretaria Privada, a la oferta correspondiente a la firma JOSE CASERTA E HIJOS SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1133/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 75/2025, para la adquisición de "Radio Ultrasonido" solicitado por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales, a la oferta correspondiente a la firma DORSA CRISTIAN MARCELO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1134/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 78/2025, para la adquisición de "Ploteo para Espalda del Palacio Municipal" solicitada por la Secretaria Privada, a la oferta correspondiente a la firma ARANDA DANIELA LAURA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1136/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7321/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1137/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1138/25

Moreno, 08/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1139/25

Moreno, 08/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1142/25

Moreno, 08/04/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
--------------------	-----------------------------

Decreto N° 1144/25

Moreno, 09/04/2025

Visto y considerando

VISTO el Decreto 199/25 donde se establece los vencimientos para Patentes de Automotores; y

CONSIDERANDO que en la Ord. Fiscal N° 7307/2024 TO año 2025 en su Artículo 253°, faculta al Departamento Ejecutivo a establecer la oportunidad y los términos en que deba ser abonada las Patentes de Rodados y Automotores;

Que corresponde prorrogar el vencimiento de la segunda y tercera cuota mensual a fin de establecer mayor tiempo para el pago de los mismos, dictando el acto administrativo.

Que el dictado del presente se hace en uso de facultades contenidas por el Artículo 108°, inc. 3º) del Decreto N° 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establézcase una prórroga del vencimiento para el pago de la segunda y tercer cuota de las Patentes de Rodados y Automotores, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuota Nº	Vencimiento
1	14/05/2025
2	14/07/2025

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía y por el Señor Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3º.- Regístrese publíquese, notifíquese, cumplido archívese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1145/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/04/2025

Habilítese Caja Chica para el Ejercicio 2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

PROF ISMAEL CASTRO

Decreto N° 1146/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2025

Llámesse a Licitación Privada N° 64/2025, mediante la cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita la contratación de "Alquiler de Camión y Maquinarias" para tareas diarias a cargo de la Dir. Gral. de Higiene.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1147/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2025

Habilítese Caja Chica para el Ejercicio 2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 1148/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/04/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1150/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 83/2025, para la adquisición de “Brazo Galvanizado” para instalar en las calles del Distrito, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1151/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 41/2025, realizada para la adquisición de “Artículos de Pinturería” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma DE PABLO MAITE.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1152/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2025

Recursos Humanos. Baja Agente.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1153/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2025

Recursos Humanos. Baja Agente.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1154/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2025

Recursos Humanos. Baja Agente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1155/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 57/2025, realizada para la adquisición de “Luminarias para el Mantenimiento del Alumbrado Público” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1157/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1158/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1159/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 1160/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 76/2025, para la adquisición de “Materiales de Pintura y Durlock” solicitado por la Secretaria Privada, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma KIMEL DANIEL LUIS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1161/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 81/2025, realizado para contratar el servicio “Mes de Medición de Calidad de Aire” solicitado por la Secretaria de Economía, a la oferta correspondiente a la firma INDUSTRIA Y AMBIENTE SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1162/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 44/2025, realizada para la “Reparación de Maquinarias” utilizadas en tareas de mantenimiento y limpieza, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma VAN KEMENADE MARIA SOL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1163/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 40/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para Acondicionamiento Instalación Sanitaria en Cabañas Los Robles” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ANDAUR ALEJAQNDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1164/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 38/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Instalación Sanitaria en JI N° 965” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1165/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 50/2025, para la adquisición de “Cubiertas” solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la firma RICARDO BARTOLI Y CIA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1167/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1168/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1169/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1170/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1171/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/04/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1172/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1173/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1174/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Adjudíquese la Compre Directa N° 02/2025, con el fin de solicitar la obra "Refacción en Establecimiento Educativo E.P 84" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma FEGMA SA.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1175/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Renuncia.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1179/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Llámesse a Licitación Privada N° 60/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de Mano de Obra para la Ejecución de Aliviadores en las calles Thames y Echeverría".	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1180/25	

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 55/2025, para la adquisición de “Caños de Hormigón” para realizar desagües pluviales, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma MATERIALES HAEDO SA, así como a la oferta N° 2 correspondiente a la firma EL SUPER HORMIGON SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1181/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 19/2025, con el fin de contratar la obra “Provisión de Mano de Obra para la construcción de veredas interiores en las rotondas Catonas en Trujui, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1182/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 77/2025, realizado para la contratación del “Servicio de Transporte para los Asistentes al Congreso Provincial de Salud” solicitado por la Secretaria de Salud, a la firma VERON ANDRES MARTIN.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1183/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 48/2025, realizada para la “Provisión de Mano Obra y Materiales para Veredas en el Cementerio Municipal Santa Coleta” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1184/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1186/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Reagrupamiento.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1187/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Reencasillese.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1188/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1189/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1190/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1191/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.	

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1192/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1193/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1194/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1195/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1196/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1197/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1198/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1199/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1200/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1201/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1202/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1203/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1204/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Reencasillese.	
Moreno, 15/04/2025	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1205/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Reencasillese.	
Moreno, 15/04/2025	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1206/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.	
Moreno, 15/04/2025	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1207/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.	
Moreno, 15/04/2025	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1208/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.	
Moreno, 15/04/2025	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1209/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
Moreno, 15/04/2025	

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1210/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1211/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1212/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1213/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1214/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Designación.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 1215/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.	

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Moreno, 15/04/2025

Decreto N° 1216/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Habilítese Caja Chica para el Ejercicio 2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SE ALBERTO ESTEBAN CONCA

Decreto N° 1217/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 1218/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4798/25

Moreno, 27/03/2025

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.149/2025, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa su máximo repudio a la represión sufrida por jubiladas/os en el Congreso de la Nación el pasado 12 de Marzo de 2025.

CONSIDERANDO La violenta represión sufrida por jubiladas/os el día 12 de Marzo del corriente año en las inmediaciones del Congreso de la Nación.

QUE, en el marco de la marcha de jubiladas/os, diversas hinchadas de fútbol Argentinas se sumaron en apoyo ante la constante represión sufrida cada miércoles cuando reclaman la recomposición de sus haberes y la mejora de sus condiciones de vida.

QUE, el Gobierno Nacional desplegó un megaoperativo de seguridad y reprimió a manifestantes, incluyendo adultos mayores, trabajadores de prensa, de la cultura, sindicatos e hinchas de clubes de fútbol, utilizando policía motorizada, gases lacrimógenos, carros hidrantes y balas de goma.

QUE, el fotoperiodista Pablo Grillo resultó gravemente herido por un proyectil de gas lacrimógeno disparado por la Policía Federal, sufriendo un trauma craneal con pérdida de masa encefálica y siendo intervenido en el Hospital Ramos Mejía.

QUE, la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, declaró públicamente que Grillo “está preso” y es un “militante kirchnerista”, justificando así el operativo de represión.

QUE, la señora Beatriz Blanco, de 87 años, fue violentamente atacada por un efectivo de la Policía Federal, sufriendo un golpe en la cabeza que la dejó inconsciente y ensangrentada, debiendo ser trasladada al Hospital Argerich.

QUE, el sacerdote Francisco "Paco" Olivera, del Grupo de Curas en Opción por los Pobres, fue detenido de manera violenta por la Policía Federal mientras intentaba intervenir en favor de otro manifestante.

QUE, el operativo policial desplegado, bajo la dirección del Ministerio de Seguridad, provocó que el SAME y la Cruz Roja debieran asistir a manifestantes afectados por gas pimienta, golpes y agua de los camiones hidrantes, dejando un saldo de dos heridos graves y más de 150 detenidos.

QUE, los reclamos de la manifestación incluían un aumento de emergencia, la prórroga de la moratoria previsional, la restitución del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES y la normalización del PAMI.

QUE, en respuesta a la represión, se generó una movilización espontánea en Plaza de Mayo y en diversas provincias, exigiendo el respeto al derecho a la protesta y a la vida digna de los jubilados.

QUE, resulta inaceptable que el Estado responda con violencia a las legítimas demandas de los sectores más vulnerables de la sociedad.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.798/2025

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa su máximo repudio a la represión sufrida a las/os jubiladas/os en el Congreso de la Nación el 12 de Marzo del corriente.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad Nacional el inmediato cese de la violencia institucional y el respeto irrestricto al derecho a la protesta.

ARTICULO 3º: Envíese copia de la presente resolución a los Centros de Jubilados de Moreno, al Congreso de la Nación, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación locales.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado el día 08/04/2025

Resolución N° 4799/25

Moreno, 27/03/2025

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.148/2025, mediante el cual solicita constituir Comisión Especial Compuesta por los/as 24 Concejales a fin de solicitar urgente al Gobierno Nacional, la restitución del fondo de Seguridad Vinculado al Fondo de Fortalecimiento Fiscal.

CONSIDERANDO el preocupante crecimiento de las situaciones de violencia y los hechos de inseguridad en nuestra sociedad en general y en nuestro Municipio en particular.

QUE, es preciso reconocer el carácter multicausal y los distintos aspectos en los que se presenta el fenómeno denominado **INSEGURIDAD**, analizando la criminalidad y el delito junto a las distintas responsabilidades jurisdiccionales que deben abordarlo integralmente.

QUE, siendo preciso establecer una conceptualización acerca de la seguridad ciudadana tomaremos la expresada por el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) en su análisis del proceso normativo de las distintas reformas que el sistema de seguridad pública de la provincia de Buenos Aires experimento, en el texto anteproyecto de la Ley que creaba el IPCP (Instituto de Política Criminal y Policial), en este texto se consignaban las siguientes definiciones:

“A los fines de la presente ley, se entenderá por seguridad pública a la situación política y social en la que quede garantizado a los habitantes de la provincia de Buenos Aires el goce pleno de sus derechos: a) A defender y a ser protegidos en su vida, su libertad, su integridad y bienestar personal, su honor, su propiedad, su igualdad de oportunidades y su efectiva participación en la organización política, económica y social, así como en su igualdad ante la ley y su independencia ante los poderes del Estado; b) A obtener el pleno resguardo de la totalidad de los derechos y garantías emanadas de la Constitución Nacional, de los Tratados concluidos por la Nación con las demás Naciones y con las Organizaciones internacionales, y los emanados de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; c) A la vigencia plena de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal. A los fines de la presente ley, la seguridad pública implica la acción coordinada y la interacción permanente del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal, particularmente referidas al sistema policial provincial, a la seguridad privada y a la participación comunitaria”

QUE, la seguridad es un derecho transversal presente en nuestra constitución Nacional y en todo el ordenamiento jurídico de nuestro país que incluye los tratados internacionales suscritos por el mismo.

QUE, es un derecho fundamental consagrado expresamente en el Art. 10 de nuestra Constitución Provincial que establece que:

“Artículo 10.- Todos los habitantes de la Provincia son, por su naturaleza, libres e independientes y tienen derecho perfecto de defender y de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de estos goces sino por vía de penalidad, con arreglo a la ley anterior al hecho del proceso y previa sentencia legal del juez competente.”

QUE, en razón de ello, en una sociedad democrática el estado de derecho obliga a sus gobernantes garantizar los derechos constitucionales de sus habitantes para que estos no se tornen meramente enunciativos y hagan impracticable la vida en comunidad, el disfrute del espacio público y la defensa de los bienes jurídicos de los habitantes.

QUE, el gobierno nacional, publicó cifras relacionadas al descenso de los homicidios en Argentina, una merma del 10%, pasando de un índice de 4,4 homicidios cada 100 mil habitantes a una de 3,8.

QUE, el Ministerio de Seguridad de la Nación adjudicó públicamente estos datos a la implicancia del “Plan Bandera” que permitió una reducción de los homicidios en la ciudad de Rosario. En esta comunicación omitió la mención de la reducción que experimentó la provincia de Buenos Aires, bajando de una tasa de 5,2 en 2019 a una de 4,4 en 2024.

QUE, en el transcurso de los últimos 10 años, el municipio de Moreno presenta los siguientes datos estadísticos (construidos con información brindada por la estación de policía de Moreno), siendo el año 2024 en los tres casos uno de los años con cifras más bajas de la última década:

- **Homicidios cometidos:** 2015: 60, 2016:69, 2017:49, 2018:63, 2019:61, 2020:45, 2021: 44, 2022:32, 2023:50 , **2024: 38**
- **Asaltos cometidos:** 2015: 1128, 2016: 1349, 2017: 1350, 2018:1666,2019: 1757, 2020: 1816, 2021: 1769, 2022:1441, 2023:1420, **2024:1332**
- **Robos cometidos:** 2015: 1315, 2016: 1594, 2017: 1602, 2018: 2310, 2019: 3189, 2020: 2147, 2021: 1935, 2022: 1692, 2023: 1687; **2024:1615**

QUE, en el año 2020 se sancionó el Decreto N° **735/2020** que creó el Fondo de Fortalecimiento fiscal promoviendo un reparto más justo y acorde a lo establecido en la Constitución nacional de los fondos coparticipables entre la CABA y la provincia de Buenos Aires. Dicho fondo permitió que se equiparaban salarios de la policía bonaerense con la policía federal y que se equiparaban con móviles, dispositivos tecnológicos y diversos equipamientos a los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

QUE, dicho fondo fue retirado desde la asunción del actual Gobierno Nacional, el mismo hubiese representado en el 2024 \$750.000.000.000, el equivalente a la compra de 10.000 patrulleros. La pérdida de este fondo impacta negativamente en los territorios donde estos recursos son claves en el combate contra el delito.

QUE ya en 2024 el Honorable Concejo Deliberante de Moreno sancionó la Resolución N° **4781/2024** reclamando la restitución de dicho fondo en el 2024.

QUE, en nuestro Municipio, abordar la problemática de la inseguridad es una de las prioridades del gobierno realizando una significativa inversión en el área, que tiene rango de Secretaría de Estado, el máximo dentro del Organigrama Municipal.

QUE, Moreno ha realizado una profunda inversión en materia de seguridad durante el último periodo de gobierno, pasando de contar con solo 200 cámaras de videovigilancia a tener hoy un centro de monitoreo con más de 2342 funcionando, incluyendo la profundización del uso de la tecnología incorporando 25 lectores de patente a las herramientas disponibles.

QUE, hoy el Municipio ha logrado cubrir por primera vez en mucho tiempo el total de las cuadrículas en las que está dividido su territorio, contando hoy con 40 móviles y 6 motovehículos para el patrullaje de la Policía de la Provincia de Buenos Aires dependientes del comando de patrullas, 10 móviles y 6 motovehículos que dependen de FBA (Fuerza Barrial de Aproximación) cuando en 2019 sólo funcionaban 8 móviles.

QUE, hoy la patrulla urbana cuenta con 33 móviles, esta fue equipada con insumos y fortalecida con nuevos agentes. En el año 2019 solo había 8 móviles para la patrulla urbana.

QUE, en el año 2023, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno sancionó la Resolución N° **4728/2023** que propone iniciar las gestiones para ampliar el número de comisarías de Moreno, creando el número 9 en la Localidad de Moreno Norte.

QUE, recientemente el presidente Milei propuso la intervención de la Provincia de Buenos Aires con la clara intención de realizar un golpe institucional contra la Provincia y su gobernador, mostrando una vez más su desprecio hacia los valores democráticos y el carácter federalista de la Nación.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.799/2025

ARTÍCULO 1°: Constitúyase una comisión especial compuesta por los/as 24 concejales a los fines de solicitar de manera urgente al Gobierno Nacional la restitución del fondo de seguridad vinculado al Fondo de Fortalecimiento Fiscal (lo adeudado en 2024 y lo correspondiente al año en curso) que fuera retirado por decisión del Presidente Javier Milei a la Provincia de Buenos Aires.

A. SOBRE LA COMISIÓN:

A.a- La comisión redactará un informe y reclamo urgente de los fondos adeudados.

A.b- La misma se constituirá en las inmediaciones de los Ministerios de Seguridad y Economía de la Nación en un plazo no mayor a los 15 días corridos luego de la sanción de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Convócase a los Legisladores Provinciales y nacionales con domicilio en el distrito a participar de la misma y acompañar el reclamo planteado en los referidos ministerios.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado el día 08/04/2025

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.147/2025, sobre repudio a la sanción del Decreto Nacional N° 179/2025 que establece la autoaprobación del Gobierno Nacional para la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

CONSIDERANDO el decreto 179/2025 por parte del Gobierno Nacional.

QUE, dicho decreto consiste en la autoaprobación del Gobierno Nacional para la adquisición de nueva deuda con el Fondo Monetario Internacional dentro de lo denominado "Programa de Facilidades Extendidas"

QUE, como lo expresa el decreto 179/2025 la intencionalidad del acceso a dicho acuerdo es la de financiación de deuda pública con la toma de deuda privada.

QUE, el Ejecutivo no reveló ni el monto del préstamo, los intereses, ni el cronograma exacto de los desembolsos.

QUE, el acuerdo entre el Estado Nacional y el FMI tendrá una duración de 10 años, es decir hasta el 2035.

QUE, en el contexto económico de la Argentina de una brutal crisis en la que el ajuste recae sobre trabajadores, jubilados/as, instituciones de bien público y la enorme mayoría del pueblo argentino, embarcarse en una deuda a 10 años con un privado para financiar deuda pública es un acto criminal.

QUE, artículo N° 2 de la Ley 27.612 sobre "Fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública" establece:

"Dispónese que todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente."

QUE, el 10 de Marzo del 2022, cuando el mismo Javier Milei era diputado, en la Cámara de Diputados de la Nación como argumento de su voto en contra de un Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional expuso: *"Hay que tener en claro que la deuda son impuestos futuros. Son impuestos que pagan por ejemplo personas que no votan. Nuestros hijos, nuestros nietos y quizás hasta personas que no nacieron todavía, y que cuando estén por llegar al mundo acá ya le cargaron deuda, Es decir la fiesta de la generación presente se la están cargando en el bolsillo de aquellos que todavía ni siquiera nacieron por lo tanto estamos ante algo profundamente inmoral"*.

QUE, asimismo en una nota hecha en LN+ cuando Milei era Diputado de la Nación expresó: *"El fondo es una institución perversa porque cuando el país está, después de hacer todo un zafarrancho, sin que nadie lo financie, cuando está a punto de explotar, pone la guita y le permite tirar el ajuste para adelante"*.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.800/2025

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa su contundente repudio a la sanción del decreto 179/25 que establece la autoaprobación del Gobierno Nacional para la adquisición de deuda con el Fondo Monetario Internacional para el financiamiento de deuda pública.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 08/04/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.142/2025, sobre Repudio a la decisión del Gobierno Nacional de sacar a Argentina de la Organización Mundial de la Salud.

CONSIDERANDO la decisión del Gobierno Nacional de sacar a Argentina como Estado parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

QUE, la Organización Mundial de la Salud (OMS) es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas, cuya misión es garantizar la salud pública global, coordinando esfuerzos internacionales para combatir enfermedades, promover la salud y responder a emergencias sanitarias.

QUE, el organismo trabaja en colaboración con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros actores clave para establecer estándares de salud, proporcionar orientación técnica y apoyar la investigación en salud. De esta forma, busca “promover la salud, preservar la Seguridad Mundial y servir a las poblaciones vulnerables”.

QUE, nuestro país cuenta con una larga tradición en cuanto a la relación con este Organismo debido a que nuestra Nación se adhirió a la OMS desde su constitución en 1948 y contrajo obligaciones en cuestiones de salud pública.

QUE, en lo largo de la historia Argentina el interés por garantizar el acceso a la salud pública y los valores que establecidos por la OMS, se vieron mayormente reflejados durante el Gobierno de Juan Domingo Perón con la asunción y trabajo, de una figura tan emblemática, como lo fue el primer Ministro de Salud Ramón Carrillo.

QUE, durante el mandato de Ramón Carrillo se estableció la atención gratuita para todos/as los/as argentinos/as; se construyeron hospitales, centros sanitarios, hogares para ancianos, hogares escuelas con acceso a los servicios de salud, institutos de formación en enfermería; se creó EMESTA, la primera fábrica Nacional de medicamentos, que funcionaba en el Instituto Malbrán y producía medicinas un 70% más baratas que la de los laboratorios privados. Se llevaron adelante políticas públicas como “el tren sanitario” que llegaba a los lugares más recónditos del país para brindar capacitación para la salud y atención médica; se realizaron masivas campañas de vacunación, entre las que se destaca el exitoso resultado de la erradicación del paludismo y el fin de epidemias como el tifus y la brucelosis. Siendo, de esta manera, la historia la que muestra la efectividad de la planificación e inversión de políticas públicas que garantizan el derecho al acceso de la salud de todos y todas.

QUE, el derecho universal a la salud se encuentra garantizado por la Constitución Nacional en el Artículo 42°, así como también en el artículo 75° inciso 22 a través de la incorporación de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.

QUE, en la actualidad establecer la salida de Argentina de la OMS no solo significa el desconocimiento a estándares y protocolos mundiales para erradicación y prevención de la propagación de enfermedades, sino también la falta de acceso a programas de cooperación y financiamiento otorgados por el Organismo Internacional para reducir las brechas de acceso a la salud.

QUE, la decisión del Presidente de la Nación, no es más que una burda copia y guiño simbólico al Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, que días antes del anuncio en nuestro país había anunciado la salida de Estados Unidos de la OMS.

QUE, el retiro de Argentina de la OMS no cuenta con sustento legal ya que cuando fue redactada la constitución de los organismos al que adhirió nuestro país nunca se estableció una cláusula de salida, distinto del caso de Estados Unidos que si se reservó ese derecho.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.801/2025

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa su contundente repudio a la decisión del Gobierno

Nacional de sacar a Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa
Comunicado el día 08/04/2025

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Resolución N° 4802/25

Moreno, 27/03/2025

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.151/2025, sobre repudio a la decisión del Gobierno Nacional de no prorrogar la Moratoria Previsional.

CONSIDERANDO La decisión del presidente de la Nación Javier Milei, en la cual a partir del 23 de marzo del corriente, los trabajadores que no hayan logrado cumplir con 30 (treinta) años de aportes al sistema previsional argentino no podrán jubilarse; debido a que ese día llega a su fin la moratoria vigente desde marzo de 2023.

QUE, el fin de la moratoria implicará un cambio de relevancia debido a que 7 de cada 10 adultos mayores acceden a su jubilación a través del Plan de Pagos de Deuda Previsional (PPDP) que se puso en marcha durante 2023.

QUE, con el fin de la moratoria previsional 9 de cada 10 mujeres no se va poder jubilar.

QUE, muchas mujeres en nuestro país trabajan de manera informal y los empleadores no pagan aportes.

QUE, muchos trabajos no son reconocidos, entre estos las tareas de cuidados.

QUE, dentro del paquete de nuevos requisitos, El Presidente de la Nación aumenta la edad jubilatoria.

QUE, Las mujeres que no cuenten con los años de aportes solo podrán acceder a la PUAM (Pensión Universal para Adultos Mayores) a los 65 años.

QUE, con la nueva fórmula impuesta, con el bono jubilatorio congelado y la quita de medicamentos, la jubilación mínima paso de \$279.122 a \$356.962 sufriendo un recorte del 27%.

QUE, esto es una muestra clara de la propuesta política del Gobierno Nacional a consagrar la desigualdad social. De un lado, beneficios para las grandes corporaciones -nacionales y extranjeras- y, del otro, perjuicios para quienes dependen de sus ingresos en pesos, especialmente la población trabajadora y jubilada.

QUE, el fin de la moratoria es parte del acuerdo con el FMI, tal como muestra el informe país publicado luego de la séptima revisión del acuerdo, en enero de este año. En la práctica, terminar con esta política por pedido del FMI tiene consecuencias gravísimas para las mujeres, representadas en los sectores de bajos ingresos y en la economía informal.

QUE, cuando se establecieron las moratorias en el año 2004, durante el gobierno de Néstor Kirchner se las llamó "jubilación de amas de casa" porque fueron esas mujeres las que primero pudieron aprovecharla. Hasta ese momento el trabajo que hacían las "amas de casas" no estaba reconocido, fue un gran avance, un derecho, reconocimiento social y económico de ese trabajo.

QUE, el segundo gran avance fue reconocer años de aportes por tareas de cuidado, es decir, por cada hijo que las mujeres tienen, se les reconoce determinada cantidad de años de aportes. Sin embargo, aún queda pendiente una ampliación de estas medidas para incluir todas las formas de cuidado que sostienen la economía y las familias también debería reconocer las tareas de cuidado que realizan de otros familiares dependientes.

QUE, la reconocida jubilación destinada a aquellas mujeres que destinaron su vida a realizar tareas del cuidado,

cristaliza la realidad implícita del sistema capitalista, donde quienes más destinan su tiempo a dichas tareas son mujeres pertenecientes a los sectores más vulnerables.

QUE, esta política pública, que se está intentando dismantelar, es característica de un modelo de país que reconocía los derechos de las grandes mayorías iniciado en 2003 con la asunción de Néstor Kirchner como presidente de la Nación.

QUE, [U1] [U2] las tareas del cuidado no son contabilizadas dentro del PBI en nuestro país; sin embargo, si estas fueran contabilizadas, implicarían alrededor del 20% de dicho indicador.

QUE, las encuestas denominadas “encuestas del tiempo”, es su gran mayoría determinan que las mujeres pobres dedican alrededor de 8 (ocho) horas diarias a las tareas del cuidado, mientras que los varones solo dedican alrededor de 4 (cuatro) horas. La eliminación de la moratoria jubilatoria, deja al descubierto una realidad cruel; quienes van a trabajar sin tener ningún tipo de remuneración, son las mujeres.

QUE, en definitiva la eliminación de la moratoria jubilatoria, cristaliza la crueldad del Gobierno Nacional.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.802/2025

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante repudia la decisión del Gobierno Nacional de no prorrogar la moratoria previsional, la cual, según las estadísticas de ANSES muestra que, solo 3 de cada 10 hombres y apenas 1 de cada 10 mujeres podrán jubilarse.

ARTICULO 2°: Invítese a otros Municipios a adherir al presente proyecto.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Marzo de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa
Comunicado el día 08/04/2025

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Resolución N° 4804/25

Moreno, 24/04/2025

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.107/2024, mediante el cual solicitan ampliación del recorrido N° 27 de Transporte La Perlita en Barrio Atalaya, Nuevo Atalaya y Manantiales; y

CONSIDERANDO que el reclamo de los vecinos y vecinas del mencionado barrió permitirá la conexión con diversos espacios de la comunidad.

QUE, es deber de este cuerpo dar respuestas a quienes habitan en nuestro distrito con toda la información que disponemos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.804/2025

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que la Empresa “Transportes La Perlita S.A.” amplíe el recorrido N° 27 de los Barrios Atalaya, Nuevo Atalaya y Manantiales.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa
Comunicado el día 28/04/2025

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0871/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactivad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 20319293389 cuya titularidad corresponde al Sr. Fontanella Burgos Víctor Renso.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0872/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactivad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 20110952156 cuya titularidad corresponde al Sr. Reynoso Enrique Alcides.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0873/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactivad al 14 de julio de 2023, la cuenta comercio N° 20231740199 cuya titularidad corresponde al Sr. Rodríguez Leandro Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0874/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactivad al 08 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 20376785212 cuya titularidad corresponde al Sr. Carrasco Nahuel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0875/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactivad al 09 de mayo de 2022, la cuenta comercio N° 62798 cuya titularidad corresponde al Sr.

Boubeta Ricardo Adolfo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0876/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 16 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 25162471 cuya titularidad corresponde al Sr. Bauer Fernando Jesús.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0877/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 17 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 20254452018 cuya titularidad corresponde al Sr. Calviello Gabriel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0878/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 04 de marzo de 2021, la cuenta comercio N° 64411 cuya titularidad corresponde a la firma GAAND SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0879/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 08 de noviembre de 2023, la cuenta comercio N° 64188 cuya titularidad corresponde al Sr. Marzella Gabriel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0880/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 24 de septiembre de 2021, la cuenta comercio N° 64450 cuya titularidad corresponde al Sr. Miranda María Angélica.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0881/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 26 de febrero de 2024, la cuenta comercio N° 64217 cuya titularidad corresponde al Sr. Zahng Xianmu.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0882/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 26 de julio de 2023, la cuenta comercio N° 64319 cuya titularidad corresponde al Sr. Valero Fernando Adrián.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0883/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 15 de septiembre de 2023, la cuenta comercio N° 23251455 cuya titularidad corresponde al Sr. Kasem Adrián Marcelo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0884/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 24 de noviembre de 2023, la cuenta comercio N° 65575 cuya titularidad corresponde a la Sra. Gómez Marcela Aldana.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0885/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/04/2025

Cancélese con retroactividad al 27 de octubre de 2021, la cuenta comercio N° 65678 cuya titularidad corresponde al Sr. Echeverría Marcelo Alan.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0886/25

Publicado en versión extractada

Cancélese con retroactividad al 05 de septiembre de 2023, la cuenta comercio N° 64262 cuya titularidad corresponde al Sr. Ricobene José Luis.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0887/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 23213328824 cuya titularidad corresponde a la Sra. Sotelo Silvia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0888/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 2/27107671876 cuya titularidad corresponde al Sr. Tapia Ana María.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0889/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20161127834 cuya titularidad corresponde al Sr. Ayala Martin Ramón.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0890/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2020, la cuenta comercio N° 23214560089 cuya titularidad corresponde al Sr. Albarracín Gustavo Atilio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0891/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Cancélese con retroactividad al 05 de marzo de 2020, la cuenta comercio N° 27345389895 cuya titularidad corresponde a la Sra. Salvador Silvana Nerida.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0892/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Cancélese con retroactividad al 05 de marzo de 2020, la cuenta comercio N° 27408929070 cuya titularidad corresponde a la Sra. Defendi Oltmans Fabiana Micaela.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0893/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 3/20104429239 cuya titularidad corresponde al Sr. Cabello Juan Antonio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0894/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Renúvese el permiso al vehículo de la firma CHAMICAL COMPACTACION SA, Cuenta comercio N° 33698796109.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0895/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2013, la cuenta comercio N° 1/20170386621 cuya titularidad corresponde al Sr. Ruber Alberto Horacio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0896/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 05 de marzo de 2020, la cuenta comercio N° 27139079626 cuya titularidad corresponde a la Sra. Velo Sara Noemí.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0897/25

Publicado en versión extractada

Cancélese con retroactividad al 05 de marzo de 2020, la cuenta comercio N° 3/23202723799 cuya titularidad corresponde al Sr. Defendi Leonardo Fabio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0898/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 630707850147 cuya titularidad corresponde a la firma BUSES BUENOS AIRES SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0899/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 12975667 cuya titularidad corresponde al Sr. Datzira Ángel Horacio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0900/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20185972659 cuya titularidad corresponde al Sr. Luna José Julio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0901/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 20115730119 cuya titularidad corresponde al Sr. Pedron Ricardo Luis.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0902/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 127308466618 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pereyra Patricia Sonia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0903/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 230707850147 cuya titularidad corresponde a la firma BUSES BUENOS AIRES SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0904/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 27308466618 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pereyra Patricia Sonia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0905/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 430707850147 cuya titularidad corresponde a la firma BUSES BUENOS AIRES SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0906/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20075954027 cuya titularidad corresponde al Sr. Sánchez Juan Carlos.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0907/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 330707850147 cuya titularidad corresponde a la firma BUSES BUENOS AIRES SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0908/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 203104511461 cuya titularidad corresponde al Sr. Allende Pablo Alejandro.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0909/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 05 de marzo de 2020, la cuenta comercio N° 2/23202723799 cuya titularidad corresponde al Sr. Defendi Leonardo Fabio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0910/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 4922830 cuya titularidad corresponde al Sr. Quiroga Jorge Aníbal.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0911/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 23170638859 cuya titularidad corresponde al Sr. Gauna Ramón.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0912/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20167512659 cuya titularidad corresponde al Sr. Agüero Ariel Darío.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0913/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 29022815 cuya titularidad corresponde al Sr. Norniella Gustavo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0914/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Renuévase el permiso al vehículo propiedad de la Sra. Brunetto María Fernanda, cuenta comercio N° 27270455021.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0915/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/04/2025

Renuévase el permiso al vehículo propiedad del Sr. Guerini Marcelo Alberto, para prestar servicio como TRANSPORTE ESCOLAR, cuenta comercio N° 320176879271.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0916/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Cancélese con retroactividad al 09 de septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 1/27139275611 cuya titularidad corresponde a la Sra. Hernandez Olga Ester.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0917/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Cancélese con retroactividad al 19 de diciembre de 2024, la cuenta comercio N° 30708992301 cuya titularidad corresponde a la firma UNIMACO SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0918/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Renuévase el permiso al vehículo propiedad de la Sra. Briggs Selene Aldana, cuenta comercio N° 27455415743 para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0919/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Concédase permiso al Sr. Orellano Silvano Alejandro, para ocupación superficie en vía publica de rubro BAR NOCTURNO.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0920/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro FERRETERIA, cuenta comercio N° 20338413999.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0921/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Cancélese con retroactivad al 30 de julio de 2024, la cuenta comercio N° 12905756 cuya titularidad corresponde a la Sra. Salas Norma Del Valle.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0922/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Renuévase el permiso al vehículo propiedad de la Sra. Vera Mirta, cuenta comercio N° 27170637696, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0923/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Renuévase el permiso al vehículo propiedad del Sr. Aguirre Marco, cuenta comercio N° 20247302515, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR en este partido.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0924/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro AUTOSERVICIO, Cuenta comercio N° 23937510.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0925/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/04/2025

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0926/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/04/2025

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0927/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro VENTA DE INSUMOS PARA FIESTA, ALMACEN, FIAMBRERIA Y VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS, cuya titularidad corresponde a la firma GOLDEN GROUP SA, Cuenta comercio N° 30714083038.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0928/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 0773/2025.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0929/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE TOCADOR, COSMETICOS, MARROQUINERIA, BAZAR, JUGUETES Y BIJOUTERIE, cuenta comercio N° 30701940160, correspondiente a la firma NEWLAB SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0930/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro PANADERIA CON ELABORACION, cuenta comercio N° 30712519602.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0931/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro AUTOSERVICIO, cuenta comercio N° 27290136224.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0932/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Otórguese el permiso al Sr. Sosa Raúl Miguel para prestar servicio como TRANSPORTE ESCOLAR, cuenta comercio N° 42031322056.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0933/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA ONLINE DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO SIN LINEA DE CAJA, cuenta comercio N° 30716784408.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0934/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Renuévase el permiso al vehículo propiedad del Sr. Páez Carlos Alberto, para prestar servicios como TRANSPORTE DE CARGA GENERAL, cuenta comercio N° 20273810324.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0935/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Cancélese con retroactividad al 11 de septiembre de 2024, la cuenta comercio N° 15123 cuya titularidad corresponde al

Sr. Escobar Jacinto.	
DRA MARIELA BIEN	
Resolución N° 0936/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
	Moreno, 15/04/2025
Concédase la transferencia Post-Mortem del fondo de comercio de rubro BAZAR, cuenta comercio N° 3/20215371973.	
DRA MARIELA BIEN	
Resolución N° 0937/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
	Moreno, 15/04/2025
Concédase la habilitación al comercio de rubro OFICINAS ADMINISTRATIVAS, cuenta comercio N° 130709780960, cuya titularidad corresponde a la firma GRUPO SOLUNET SRL.	
DRA MARIELA BIEN	
Resolución N° 0938/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
	Moreno, 15/04/2025
Renuévase el permiso al vehículo propiedad del señor Robles Rene Rodolfo, cuenta comercio N° 1/20221087497 para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR.	
DRA MARIELA BIEN	
Resolución N° 0939/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
	Moreno, 15/04/2025
Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro TIENDA, cuenta comercio N° 1/24243123298.	
DRA MARIELA BIEN	
Resolución N° 0940/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
	Moreno, 15/04/2025
Renuévase el permiso al vehículo propiedad del Sr Ruber Walter, Cuenta comercio N° 20241830021, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR.	
DRA MARIELA BIEN	
Resolución N° 0941/25	

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/04/2025

Renuévase el permiso al vehículo propiedad del Sr. Galiano Armando Jorge, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR, cuenta comercio N° 23109689289.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0942/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/04/2025

Renuévase el permiso al vehículo propiedad del Sr. Brunetto Jesús Alberto, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR, cuenta comercio N° 32011017.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0943/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/04/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro DESARMADERO, REICLADO DE AUTOPARTES Y VENTA DE LAS MISMAS Y ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS DE AUTOMOTORES USADOS, a la firma DE REPUESTOS SRL, cuenta comercio N° 30716129310.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0944/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/04/2025

Cancélese con retroactividad al 14 de abril de 2025, la cuenta comercio N° 20280302164 cuya titularidad corresponde al Sr. Del Rio Alejandro Eduardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0945/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/04/2025

Cancélese con retroactividad al 28 de noviembre de 2022, la cuenta comercio N° 1/30679921912 cuya titularidad corresponde a la firma TEL 3 SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0946/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/04/2025

Cancélese con retroactividad al 22 de diciembre de 2024, la cuenta comercio N° 20255535650 cuya titularidad corresponde al Sr. Salcedo Diego.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0947/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/04/2025

Concédase el permiso al Sr. Fernández Rodrigo, para prestar servicios como TRANSPORTE DE CARGA GENERAL, cuenta de comercio N° 220280281205.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0948/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/04/2025

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0949/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/04/2025

Otórguese el permiso al Sr. Gauna Félix Luis, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR, cuenta comercio N° 20123457871.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0950/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/04/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro LIBRERÍA Y KIOSCO, cuya titularidad corresponde a la Sra. Jasinevicius Paula Josefina, cuenta comercio n° 27249195214.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0951/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/04/2025

Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución N° 0358/2025.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0952/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/04/2025

Rechácese el recurso interpuesto por NAVITRANS DE ARGENTINA SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0953/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/04/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro INSUMOS PARA FIESTAS Y ALMACEN, a la firma GOLDEN GROUP SA, cuenta comercio N° 130714083038.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0954/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/04/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro PANADERIA CON ELABORACION Y DESPENSA, cuenta comercio N° 12083097.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0955/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/04/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro BAR NOCTURNO CON PISTA DE BAILE, ESPECTACULO Y RESTAURANTE, a la firma OSCAR BENITEZ, OMAR HIGINIO GONZALEZ Y JOSE LUIS LAFUENTE SH, cuenta comercio N° 30714808776.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0956/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2025

Cancélese con retroactividad al 14 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 65062 cuya titularidad corresponde a la Sra. Ciano Rosalía.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0957/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2025

DRA MARIELA BIEN

Publicado en versión extractada

DRA MARIELA BIEN

Publicado en versión extractada

DRA MARIELA BIEN

Publicado en versión extractada

DRA MARIELA BIEN

Publicado en versión extractada

DRA MARIELA BIEN

Publicado en versión extractada

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0963/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2025

Cancélese con retroactividad al 15 de abril de 2024, la cuenta comercio N° 171 cuya titularidad corresponde a la firma BRELEAMA SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0964/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2025

Cancélese con retroactividad al 26 de septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 6329 cuya titularidad corresponde al Sr. Gutiérrez Walter Omar.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0965/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2025

Cancélese con retroactividad al 30 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 27188829800 cuya titularidad corresponde a la Sra. Loyola Godoy María Eugenia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0966/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2025

Cancélese con retroactividad al 29 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 15981 cuya titularidad corresponde a la Sra. Incarbone Griselda Beatriz.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0967/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/04/2025

Cancélese con retroactividad al 18 de julio de 2024, la cuenta comercio N° 33841332 cuya titularidad corresponde a la Sra. Vilches Fátima Laura.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0968/25

Publicado en versión extractada

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0969/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/04/2025

Cancélese con retroactivad al 16 de septiembre de 2024, la cuenta comercio N° 1256476 cuya titularidad corresponde a la Sra. Frizzo Ana María.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0970/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/04/2025

Concédase la transferencia Post-Mortem del fondo de comercio de rubro TALABARTERIA, cuenta comercio N° 15244.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0971/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/04/2025

Cancélese con retroactivad al 19 de julio de 2024, la cuenta comercio N° 30718000676 cuya titularidad corresponde a la firma EL CENCERRO CARNES SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0972/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/04/2025

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0973/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/04/2025

Renuévase el permiso del vehículo propiedad del Sr. Sosa Marcos Andrés, cuenta comercio N° 23361743989, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0974/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/04/2025

Cancélese con retroactividad al 03 de enero de 2024, la cuenta comercio N° 23129825839 cuya titularidad corresponde al Sr. Acevedo Miguel Ángel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0975/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/04/2025

Cancélese con retroactividad al 15 de marzo de 2024, la cuenta comercio N° 1/30708781289 cuya titularidad corresponde a la firma OESTE PHARMA SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0976/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/04/2025

Cancélese con retroactividad al 07 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 23474512 cuya titularidad corresponde a la Sra. Cruz María Laura.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0977/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/04/2025

Cancélese con retroactividad al 26 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 20384866779 cuya titularidad corresponde al Sr. Cepeda Flavio Nahuel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0978/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/04/2025

Cancélese con retroactividad al 29 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 32822712 cuya titularidad corresponde a la Sra. Bazan Laura Cecilia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0979/25

Publicado en versión extractada

Cancélese con retroactivad al 03 de febrero de 2016, la cuenta comercio N° 4315 cuya titularidad corresponde al Sr. Consolini Antonio.

DRA MARIELA BIEN